

PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI☒ NO

☐ SI☒ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
43/19
Fecha de Aprobación
05/12/2019
ROL S.I.I
07074-008

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1920 de fecha 12/09/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1025 de fecha 08/02/2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 44/19 vigente, de fecha 18/06/2019 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha ---
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 773,84 m²
(especificar) N° de edificios, casas, galpones
- y de 3 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
- ubicado en LO CONTADOR N° 0397
- Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
- Sector URBANO Zona Edificación EA3 Zona Uso UR del Plan Regulador COMUNAL
(Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ACOGIDO A
(mantiene o pierde)
- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros. (especificar)
- Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA DREI SPA	76.998.537-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NELSON ANDRES FIGUEROA BUSTOS	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
NELSON ANDRES FIGUEROA BUSTOS			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
PATRICIO RECALBAL SHARPE			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
NELSON ANDRES FIGUEROA BUSTOS			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.26. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD:	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	137,19	120,54	257,73
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	492,87	23,24	516,11
S. EDIFICADA TOTAL	630,06	143,78	773,84
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	459,00		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD EA3=0,7 + ART 6.1.8 OGUC	0,7	6.1.8 OGUC	1,07	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4	0,33
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,4		0,41	DENSIDAD 110 VIV/Ha + ART 6.1.8 OGUC (+ 25%)	6,31	6
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	10 m.	8,04 m. / 3 P.		ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	70°	70°		ANTEJARDIN	5,00	5,00
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC				

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6 + 1 VISITAS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	8 +1 VISITAS
-----------------------------	---------------	---------------------------	--------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
☒ D.F.L-N°2 de 1959	☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☒ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ OTROS (especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO ☐	PARTE ☐	NO ☒	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		☒ SI	☐ NO	Res. N°	44/19	Fecha	18/06/2019

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	6	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	9
OTROS (ESPECIFICAR):	6 BODEGAS	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	5

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
				B-2	516,11
				B-3	257,73
PRESUPUESTO				\$	199.039.465 .-
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN, INSTALACIÓN DE FAENAS Y EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO				\$	209.140 .-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 3.194.732 .-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$ 0 .-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 3.194.732 .-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 0 .-
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 1089701	FECHA: 08/03/19	(-)	\$	24.177 .-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	0 .-
TOTAL A PAGAR				\$	3.170.555 .-
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	1276002		FECHA 05/12/2019
CONVENIO DE PAGO		N°			FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 43/19

- CERTIFICADO OE NUMERO NUEVO N° 4495/2019 OE FECHA 03/12/2019, SE OTORGA EL N° 0397 CON ACCESO OIRECTO A LA CALLE.
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARAOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIOAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.
- EL REBAJE OE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONOICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA OE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
- SE INCLUYE PERMISOS OE OEMOLICIÓN CON CERTIFICAOO DE OESRATIZACIÓN CORRESPONDIENTE, INSTALACIÓN DE FAENAS, Y EXCAVACIONES,ENTIBACIONES Y SOCIALZAOOS.
- SUPERFICIES OE UNIDADES VENDIBLES SE INOICAN EN HOJA ANEXA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ARQUITECTO REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS

SERGIO RUMINOT NUÑEZ

ARQUITECTO

REVISOR

CARLOS CASTRO URRUTIA

ARQUITECTO

JEFE DPTO. EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DIRECTOR

DIRECCION DE OBRAS

SERGIO VENTURA BECERRA

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

rtb.

IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

ANEXO

PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 43/19
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
1	101	47,95
	102	90,48
2	201	96,87
	202	87,64
3	301	90,33
	302	79,60

